ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

De conformidad con lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y reglamentado por los artículos 2.2.1.2.1.5.1 al 2.2.1.2.1.5.4 la Alcaldía Municipal de Flandes Tolima presenta a continuación el Estudio Previo de Conveniencia y Oportunidad para realizar un proceso de contratación por la modalidad de MINIMA CUANTIA.

INFORMACION GENERAL
FECHA DE PRESENTACION DE LOS ESTUDIOS: ABRIL DE 2023

1. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER

El artículo 1º de la Constitución Política de Colombia, establece: *"ARTÍCULO 1 Colombia es un Estado Social de Derecho, organizado en forma de República unitaria, descentralizada, con autonomía de sus entidades territoriales, democrática, participativa y pluralista, fundada en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo y la solidaridad de las personas que la integran y en la prevalecía del interés general."*

Igualmente, la Ley 136 de 1994 modificada y adicionada por la Ley 1551 de 2012, establecen que el municipio es la entidad territorial fundamental de la división político-administrativa del Estado, con autonomía política, fiscal y administrativa, dentro de los límites que señalen la Constitución y la ley y cuya finalidad es el bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población en su respectivo territorio.

En la misma dirección el artículo 3º de la Ley 80 de 1993, establece los Fines de la Contratación Estatal al decir: "Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines.

(…)." En ese sentido los Municipios, tal y como lo establece la Ley 136 de 1994, modificada por la Ley 1551 de 2012, deben concretizar tal precepto constitucional a través de la adopción de planes y programas que garanticen además del mandato superior, el bienestar general y el mejoramiento continuo de la calidad de vida de la población en su respectivo territorio. La recién citada Ley, así como el conjunto de la legislación nacional imponen a los entes territoriales obligaciones específicas a efecto de prestar adecuadamente los servicios públicos a ellos encomendados, lograr las finalidades propias del Estado Social de Derecho y en fin servir a la comunidad.

El artículo 52 de la Constitución Política se establece que: *"El ejercicio del deporte, sus manifestaciones recreativas, competitivas y autóctonas tienen como función la formación*

integral de las personas, preservar y desarrollar una mejor salud en el ser humano. El deporte y la recreación forman parte de la educación y constituyen gasto público social. Se reconoce el derecho de todas las personas a la recreación, a la práctica del deporte y al aprovechamiento del tiempo libre. El Estado fomentará estas actividades e inspeccionará, vigilará y controlará las organizaciones deportivas y recreativas cuya estructura y propiedad deberán ser democráticas".

La secretaria de Educación, Desarrollo Económico y Social para dar continuidad al programa descrito en el plan de desarrollo ***Avanzando para Más Recreación y Deporte***, ha contemplado la realización un festival recreativo y deportivo en el marco de la celebración del día del niño en el Municipio de Flandes – Tolima.

Celebración del día del Niño.

Durante el siglo XIX y mediados del siglo XX, en muchos lugares del mundo, los niños eran maltratados al ser sometidos a trabajos forzados y tareas que sólo podían cumplir los adultos, a este sistema actualmente se le conoce como explotación infantil.
Las leyes para ese momento tenían vacíos legales respecto al reconocimiento de sus capacidades, desarrollo, cuidado y trato.

El 20 de noviembre de 1989, la Asamblea del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia - UNICEF, junto con la Organización de las Naciones Unidas - ONU, aprobaron la Declaración de los Derechos del Niño y la Convención sobre los Derechos del Niño. A partir de esto, se decretó el 20 de noviembre como el Día Universal del Niño, con el fin de fomentar la fraternidad entre los niños y promover su bienestar.

El Congreso de la República por medio de la Ley 12 de 1991 aprobó la convención sobre los derechos del niño adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas, y en la Asamblea Nacional Constituyente se incluyeron los principios de protección de la niñez en dos sentidos, uno, garantizar los derechos de los niños, y dos, brindarles protección, especialmente en condiciones difíciles.

El Día del niño en Colombia se celebró por primera vez en 1999, se llevaron a cabo diferentes actividades lúdicas en las que se rindió homenaje a todos los niños del país, y se invitó a los adultos a fomentar su desarrollo integral haciendo cumplir todos los derechos, especialmente el derecho al juego.

Posteriormente, mediante la promulgación de la Ley 724 de 2001 se institucionalizo el día de la niñez y la recreación, esta es una fecha especial que en Colombia se celebra el último sábado del mes de abril.

Los niños tienen en sus manos el futuro propio y el de su país, de su presente depende su felicidad, todos ellos deben ser portadores de ideas y proyectos transformadores; las personas

que tienen alrededor deben apoyarlos para que logren fijarse metas y puedan cumplirlas. Ningún niño debería recibir maltrato físico ni emocional, lo único que deben recibir son buenos tratos para asegurar su bienestar y buen desarrollo, esto se puede lograr satisfaciendo todas sus necesidades de protección, educación y respeto.

Los adultos son los encargados de procurar el bienestar de los niños en todos los aspectos. Un adulto que juega con un niño, como si fuese niño también, permite que se genere en el niño seguridad, confianza en sí mismo y en los demás, y lo más importante: felicidad. Existen muchas actividades lúdicas que se pueden realizar con los niños, en espacios abiertos y cerrados, y sin necesidad de objetos tecnológicos. Cada niño cumple una misión especial en la sociedad, por ello se deben desarrollar actividades para su bienestar y el cumplimiento de sus derechos.

Las mentes de los niños están llenas de creatividad, con ella lograrán cambiar y mejorar sus vidas, solo se les debe mostrar el camino y acompañarlos, permitiendo que conozcan diferentes contextos, y enseñarles que siempre se pueden hallar soluciones adecuadas ante las dificultades que se presentan en la vida.

Para la Administración Municipal de Flandes – Tolima, es muy importante el homenajear a sus niñas, niños y adolescentes, es por esto que se suma a los lineamientos del Gobierno Nacional "***Brújula 2023***" y a generar las condiciones para vivir una ***Aventura de Juego y Amor en Familia*** un importante camino para el fortalecimiento, acompañamiento y formación de las familias agenciando estrategias, programas y proyectos medibles y verificables en el marco de la implementación de los distintos Planes de Desarrollo Territorial, el Plan Territorial de la Alianza Nacional contra la Violencia hacia Niñas, Niños y Adolescentes; y en la implementación de las políticas públicas de primera infancia, infancia y adolescencia para el desarrollo integral de la niñez.

La Aventura de Juego y Amor en Familia es la propuesta para implementar en 2023 el Homenaje a niñas y niños en abril y tiene una gran intención para que algunos lugares estratégicos del municipio o de la ciudad se conviertan en escenarios de juego, con el fin que se desarrollen actividades y experiencias intencionadas, correlacionadas y articuladas en donde puedan vivir y disfrutar del jugar y, a su vez, tengan la oportunidad de compartir en familia y en comunidad mostrando cómo el juego, unido a otros lenguajes de expresión y a otras manifestaciones lúdicas, transforma un municipio, una ciudad, un barrio, una vereda, un corregimiento, una urbanización y a Colombia entera, integrando la diversidad, la cultura y especialmente las voces e ideas de las niñas, los niños y los adolescentes.

El objetivo de este festival deportivo es el de fomentar y promover la práctica del deporte y así mismo fortalecer los espacios recreativos de las familias flamencas aumentando el desarrollo motriz, cognitivo, psicológico y social en niños, niñas y jóvenes.

ACTIVIDADES DEPORTIVAS: Se desarrollarán en horas de la mañana, participarán las escuelas de formación deportiva y las Instituciones educativas del municipio.

La actividad física y el desarrollo de deportes individuales o en conjunto, proporcionan efectos positivos en la persona, ya sea en la parte emocional, la salud, la convivencia, trabajo en equipo, compañerismo, lo que permite desarrollar habilidades motoras básicas y destrezas que de cierta manera hacen del cuerpo humano una herramienta muy útil en diferentes espacios, acarreando múltiples beneficios en cierta población. Si bien es cierto, el sedentarismo es uno de los factores más importantes asociados a enfermedades como; la diabetes, enfermedades cardio-respiratorias, también de tipo coronaria, entre otras patologías, que pueden degenerar al cuerpo impidiendo su completa funcionalidad.

ACTIVIDADES RECREATIVAS: Se desarrollarán en horas de la tarde con diferentes actividades que brindarán recreación y diversión a los niños, niñas y jóvenes del municipio.

Se considera que desde la perspectiva educativa las actividades recreativas constituyen el medio principal del proceso de educación del tiempo libre para el desarrollo de los conocimientos, habilidades, motivos, actitudes, comportamientos y valores en relación con el empleo positivo del tiempo libre.

Por esta razón es necesario realizar eventos y actividades en el marco de la celebración del día de la niñez y la recreación, que propendan por promover la protección integral de las niñas, niños y adolescentes en el entorno hogar, acompañando a las familias y comunidades en sus roles de cuidado, crianza sensible y amorosa.

De igual manera, el Plan de Desarrollo Municipal, contempla el ***Desarrollo de un Plan de Masificación Recreativa y Reconocimiento Deportivo en el Municipio de Flandes – Tolima***; a través de la realización y participación eventos y encuentros deportivos a nivel local y fuera del Municipio; los cuales contribuyan de una u otra manera a fortalecer los vínculos familiares y acompañar el desarrollo integral de adolescentes y jóvenes, donde adicionalmente se ratifique la importancia de los entornos seguros y protectores, libres de todas las formas de violencias, delincuencia y drogadicción. La delincuencia y drogadicción juvenil es un fenómeno que debe minimizarse en el Municipio, con ofertas de programas culturales, deportivos, lúdicos; así mismo, la drogadicción es un fenómeno que está asociado a la falta de aprovechamiento del tiempo libre.

Ante lo señalado, la Administración municipal considera necesario y oportuno unirse a este propósito, por tanto, requiere contratar los servicios con persona natural o jurídica que acredite capacidad, idoneidad y experiencia para ejecutar el objeto de este proceso; que, consultado el presupuesto de la presente vigencia, se pudo establecer que la entidad cuenta con Disponibilidad Presupuestal para cubrir la obligación de pago que se derive por la contratación.

Por todo lo anterior es necesaria, oportuna, conveniente y pertinente la contratación de una persona natural o jurídica, que acredite los requisitos exigidos en los estudios previos, Igualmente el servicio que se pretende contratar se encuentra incluido en el plan de adquisiciones elaborado conforme a la Ley 1150 de 2007 en concordancia con el decreto 1510 de 2013 para la vigencia 2015.

El cumplimiento de los fines citados genera para la Administración Municipal la necesidad de contar con recursos físicos y humanos adecuados, lo que a su turno busca generar una gestión pública eficiente y eficaz.

En razón a lo anterior, la Administración municipal, ha identificado la necesidad de adelantar un proceso para contratar la ***"PRESTACION DE SERVICIOS DE UN OPERADOR DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA ORGANIZACIÓN Y REALIZACION DEL FESTIVAL RECREATIVO Y DEPORTIVO EN EL MARCO DEL DIA DEL NIÑO EN EL MUNICIPIO DE FLANDES – TOLIMA"***, y de esta forma contribuir con el espíritu lúdico, recreativo y deportivo del pueblo Flamenco; así mismo fomentar los valores inherentes a la recreación y formación deportiva como instrumentos educativos, contribuyendo al desarrollo integral de los niños, niñas y jóvenes, así mismo como factor de integración social en beneficio de quienes padecen cualquier tipo de marginación, y así promover una cultura de paz y de ciudadanía para el fortalecimiento de la integración familiar, para lo cual se adelanta el presente Estudio previo:

Objetivo del Sector:

La Secretaria de Educación, Desarrollo Económico y Social del municipio de Flandes – Tolima, en cumplimiento del Proyecto: ***"Desarrollo de un Plan de Masificación Recreativa y Reconocimiento Deportivo en el Municipio de Flandes - Tolima"*** en concordancia con el plan de desarrollo "*FLANDES AVANZARÁ 2020-2023"* con la siguiente estructura:

Eje 1: Flandes Avanzará en el bienestar de sus familias.
Dimensión: Social **Sector**: Deporte.
Programa: Avanzando para más Recreación y Deporte
Banco proyectos: 2021732750034

POBLACIÓN BENEFICIADA: Los beneficiarios directos de este proyecto son niños, niñas hombres y mujeres del municipio de Flandes Tolima.

En aras de promover y apoyar el d*esarrollo de un Plan de Masificación Recreativa y Reconocimiento Deportivo en el Municipio de Flandes - Tolima*, la actual Administración ha programado: ***"*CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS DE UN OPERADOR DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA ORGANIZACIÓN Y REALIZACION DEL FESTIVAL RECREATIVO Y DEPORTIVO EN EL MARCO DEL DIA DEL NIÑO EN EL MUNICIPIO DE FLANDES – TOLIMA*"***, a través de la modalidad de Mínima Cuantía, de acuerdo con las siguientes condiciones:

2. OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES

2.1. OBJETO: ***"CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN OPERADOR DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA ORGANIZACIÓN Y REALIZACIÓN DEL FESTIVAL RECREATIVO Y DEPORTIVO EN EL MARCO DEL DIA DEL NIÑO EN EL MUNICIPIO DE FLANDES – TOLIMA".***

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	**ALQUILER DE SONIDO PARA EL FESTIVAL RECREATIVO Y DEPORTIVO** 8 cajas línea array / 2 bajos /14 pares led 8 cabezas móviles / 1 consola digital / 4 micrófonos inalámbricos / 1 DJ / 1 técnico en producción y audio / 2 cámaras de humo /1 estructura para luces.	1	$2.500.000	$2.500.000
2	**ANIMADOR Y RECREACIONISTA** Contratar 6 personas: Un (1) animador que dirija la actividad durante el evento, y Cinco (5) Recreacionista de apoyo para llevar a cabo el desarrollo del evento por medio de la recreación y animación a los niños asistentes al evento, incluido Hora Loca y vestuario alusivo a la temática, muñecos cabezones.(FESTIVAL RECREATIVO Y DEPORTIVO)	6	$223.333	$1.340.000
3	**ELECTRICISTA** **servicio de** Un (1) Electricista para las instalaciones electricas de las atracciones durante toda la actividad-Festival Recreativo y Deportivo.	1	$306.667	$306.667
4	**REFRIGERIO** Opciones: Pan Pizza x 120 gr o , Pastel de pollo x 120gr o Pan salchicha x120 gr o croissant de sal 120gr, debidamente empacado bolsa metalizada para alimentos, Jugo de caja x 200ml, en sabores surtidos de mora, mango, tropical, piña naranja, entre otros, los cuales se entregaran: 500 Refrigerios a las 10:00am para las actividades Deportivas y 1500 para la jornada de la tarde 2:00pm para las actividades Recreativas y Diversion donde participaran todos los niños y niñas del Municipio de Flandes-Tol.	2000	$6.533	$13.066.667
5	Pacas de agua en bolsa de 300ml x 30 unidades	200	$4.833	$966.667
6	**BLOQUES DE HIELO** Cuatro (4) bloques de Hielo	4	$35.000	$140.000

7	**PAQUETE DE DULCES** Bolsa de dulces x 100 unidades de empaque, Dulces Surtidas, Chupetas rellenas de chicle con diversos sabores a frutas	18	$47.667	$858.000
8	**ZONA DE ARTE** Alquiler de servicio de Caballetes dobles para niños Incluye: • caballete. • sillas. • Poster tematico. • Delantal • Pinturas • Asistente • Transporte	10	$18.000	$180.000
9	**ALQUILER DE ATRACCION MECANICA BARCA DE MARCO POLO** Alquiler de Atracción con capacidad para 15 personas, el servicio debe estar disponible para todo el evento, incluido operador de la maquina.	1	$2.500.000	$2.500.000
10	**ALQUILER DE ATRACCION MECANICA - RELOJ MECANICO** Alquiler de Atracción Reloj Mecánico, juego de competencia con capacidad para 8 personas, medidas 7m de Diametro, el servicio debe estar disponible para todo el evento, Incluido el operario.	1	$2.333.333	$2.333.333
11	**STAND DE INFLABLES** alquiler de: (1) inflable muro de escalar,(1) Pista de obstaculos, (1) megatobogan, (1) inflables grandes de deslizar, (1) inflable grande de piscina de pelotas 7.50 Mts de fondo, 5.50 Mts de frente por 7 Mts de alto - que soporte 700 kilos, incluido Operarios.	5	$950.000	$4.750.000
12	**ALQUILER DE MAQUINA DE CRISPETAS** Alquiler de maquina de crispetas tipo feria americana con excelente presentación personal logístico y operario capacitado en manipulación de alimentos, materiales para la preparación de 1500, para un servicio de 2:00 a 6:00pm en el marco-FESTIVAL RECREATIVO Y DEPORTIVO.	1500	$1.067	$1.600.000

13	**ELEMENTOS PARA LA DECORACION Y ACTVIDADES PARA EL FESTIVAL RECREATIVO Y DEPORTIVO.** 8 Banderines pasacalles en Plástico x 7m, tonos fosforentes 2 paquete de Bombas x 50und. Color Azul-R-12 1 paquete de Bombas x 50und. Color Verde 3 paquete de Bombas x 50und. Color Amarillo-R-12 2 paquete de Bombas x 50und. Color Fucsia-R-12 3 paquete de Bombas x 50und. Color Rojo-R-12 2 paquete de Bombas x 50und. Color Blanco-R-12 2 paquete de Bombas x 50und. Color Morado-R-12 2 paquete de Bombas x 50und. Color Azul Claro-R-12 2 Rollos de Nylon calibre 25 2 rollos de cinta ancha Transparente 5 rollos de cinta de enmascarar Gruesa	1	$610.000	$610.000
14	Servicio de alquiler de Dos (2) baños portátiles, (incluido el operario, transporte y limpieza), para el Festival Recreativo y Deportivo	2	$406.667	$813.333
15	Contratar la prestación del servicio de una (1) Ambulancia Básica o Transporte Asistencial Básico (TAB), con tripulación y un conductor con curso de primeros auxilios, que garantice el traslado de las personas que la requieran en cualquier condición, al centro de atención más cercano, durante el desarrollo del evento en la Unidad deportiva teniendo en cuenta la cantidad de asistentes al lugar.	1	$423.333	$423.333

NOTA 01: EL PROPONENTE DEBERÁ GARANTIZAR LA INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE LOS ELEMENTOS Y SERVICIOS ANTERIORMENTE DESCRITOS.

2.2. CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS.

Para efectuar el objeto del presente estudio previo se requiere cumplir con la siguiente descripción del objeto a contratar de acuerdo con el cuarto nivel del clasificador de bienes y servicios.

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
80	**14**	**19**	**02**
Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de empresas y servicios Administrativos	Comercialización y distribución	Exhibiciones y ferias comerciales	Reuniones y eventos
82	**10**	**15**	**02**
Servicios Editoriales, de Diseño, de Artes Gráficas y Bellas Artes	Publicidad	Publicidad impresa	Publicidad en Afiches y Volantes
80	**14**	**16**	**07**
Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de empresas y servicios Administrativos	Comercialización y distribución	Actividades de ventas y promoción de negocios	Gestión de eventos
90	**14**	**16**	**03**

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
Servicios de viajes, alimentación, alojamiento y entretenimiento	Deportes comerciales	Promoción y patrocinio de eventos deportivos	Servicios de promoción de eventos deportivos

2.3. ALCANCE DEL OBJETO.

ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD DE BENEFICIARIOS
La prestación de servicios de un operador de apoyo logístico para la organización y desarrollo del festival recreativo y Deportivo en el marco de la celebración del día del niño	*Apoyo logístico*	*Niños, niñas y Jóvenes*

El supervisor del contrato, junto con el contratista elaborara un Plan de Trabajo y Cronograma de entrega.

El contratista deberá atender de forma inmediata la solicitud de cambio de elementos que no satisfagan las exigencias de calidad del supervisor.

2.4. TIPO DE CONTRATO: De acuerdo con la tipología contractual, el contrato que se debe celebrar corresponde a un Contrato de Prestación de servicios.

2.5. DEPENDENCIA RESPONSABLE Y SUPERVISOR: La supervisión del presente contrato se realizará a través del Secretario de Educación, Desarrollo Económico y Social del Municipio de Flandes.

2.6. LUGAR DE EJECUCIÓN: La ejecución del contrato será en las instalaciones dispuestas por parte del contratista en el Municipio de Flandes Tolima.

2.7. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato será de quince (15) días Calendario**,** contados a partir del cumplimiento de los requisitos de Ejecución del contrato (Registro Presupuestal y Aprobación de la Garantía Única).

2.8. VALOR DEL CONTRATO

El presupuesto disponible por la entidad es de **TREINTA Y DOS MILLONES TRECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE. ($32.388.000)**; recursos que se encuentran amparados bajo el CDP N° 2023000539 del 17 de abril de 2023, expedido por la Secretaría de Hacienda Municipal.

FECHA	CDP NUMERO	RUBRO	VALOR A DISPONER
17/04/2023	2023000539	2.3.2.02.02.009 009 SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	$ 32.388.000

2.9. FORMA DE PAGO

Este valor se cancelara de la siguiente manera: EL MUNICIPIO cancelará al CONTRATISTA, dentro de los treinta (30) días siguientes a la entrega del objeto del contrato que deberá hacer en un (1) solo pago de acuerdo con la ejecución del contrato, junto con la legalización de la cuenta, la factura deberá cumplir las normas tributarias y legales vigentes, la correspondiente certificación sobre el cumplimiento del pago de aportes parafiscales, esto en cumplimiento de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, previa certificación de recibido a satisfacción expedida por el supervisor del contrato y previo cumplimiento de los requisitos establecidos para el cumplimiento del contrato, y el cumplimiento de los siguientes requisitos:

a) Informe expedido por el Supervisor.
b) Certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el Supervisor
c) Informe detallado sobre las actividades realizadas, esto debe ser documentado con archivo fotográfico.
d) Presentación de la factura en la que se indique de forma clara, la clase, cantidad, valor unitario y total de los ítems contratados.
e) Presentación de la copia del certificado de perfeccionamiento y legalización del contrato expedido por la oficia de contratación del Municipio de Flandes.
f) Presentación de la copia del acta de inicio del contrato debidamente firmada por las partes (contratista y supervisor)
g) Fotocopia legible del contrato, disponibilidad presupuestal, registro presupuestal.
h) Certificación bancaria de la cuenta y número de cuenta a la cual deba consignarse el valor pagado.
i) Deberá acreditar pago al sistema de seguridad social integral en los términos del artículo 50 de la ley 789 de 2002 en concordancia con la ley 828 de 2003, art 23 de la ley 1150 de 2007, así como los propios del MUNICIPIO, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda

2.10. OBLIGACIONES:

2.10.1. DEL MUNICIPIO:

Además de las obligaciones y estipulaciones señaladas en las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, así como las que se deriven del Decreto 1082 de 2015, el MUNICIPIO se obliga a:

a) Exigir al contratista la ejecución idónea del objeto contratado.
b) Aprobar la garantía única que en debida forma constituya el contratista.
c) Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales.
d) Facilitar al contratista las condiciones que le permitan cumplir en la forma y oportunidad convenidas.
e) Exigir el cumplimiento del pliego de condiciones y las obligaciones del contratista.
f) Cancelar el respectivo pago, con oportunidad, y conforme a la forma de pago estipulada, a fin de garantizar la buena marcha del contrato
g) Pronunciarse sobre los documentos que someta el contratista a su consideración, de acuerdo con el contrato.
h) Controlar la calidad de los servicios contratados y el cumplimiento de los requisitos y condiciones convenidas.

2.10.2. DEL CONTRATISTA

a) Ejecutar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad de conformidad a los parámetros establecidos en el Municipio.
b) Avisar al Municipio dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del Municipio.
c) Ejecutar el objeto del contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras estipuladas en las cláusulas correspondientes y de acuerdo con su propuesta y la solicitud de cotización los cuales hacen parte vinculante del contrato.
d) Proveer el servicio con Óptima calidad.
e) Reemplazar los equipos o elementos que resulten defectuosos o presenten mal funcionamiento en forma inmediata.
f) Avisar al Municipio, dentro del día hábil siguiente a conocida su existencia, la causal de incompatibilidad o inhabilidad sobreviniente.
g) El CONTRATISTA es el único responsable por la vinculación de su personal y la celebración de subcontratos todo lo cual debe realizar en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo sin que el Municipio adquiera responsabilidad ni solidaridad alguna por dichos actos.
h) Permanecer a paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales y contratación de aprendices, durante todo el tiempo de ejecución del contrato y acreditar el Paz y salvo cada vez que se lo requiera el Municipio, por cuanto es un requisito previo para los pagos de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.
i) El suministro y todos los costos directos e indirectos para la correcta entrega de los

servicios e implementos requeridos por el Municipio serán asumidos por el PROVEEDOR.

j) El riesgo y propiedad de los bienes, productos o elementos serán asumidos por parte del PROVEEDOR hasta que se realice la entrega total a satisfacción en el lugar indicado.
k) Deberá mantener vigentes los permisos, licencias y manuales de operación sin que esto genere costos adicionales para la entidad contratante.
l) Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan, obrando con lealtad y buena fe en las diferentes etapas contractuales, evitando dilaciones y en contratiempos.
m) El CONTRATISTA, será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que se desarrolle en virtud del contrato, cuando con ellos cauce perjuicios a la administración o a terceros.
n) Las demás contempladas en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993 y las que se deriven directamente del objeto contractual.

2.10.3. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

a) El contratista deberá contar con los insumos necesarios para dar cabal cumplimiento al objeto contractual.
b) El Contratista se compromete a entregar Informes de Actividades de cada Evento condescripción de cantidades ejecutadas de acuerdo al Presupuesto estipulado
c) El Contratista se compromete a entregar un Reporte Fotográfico y/o Video de cada una de las actividades en el marco del Festival Recreativo y deportivo.
d) El Contratista se compromete a poner a disposición su capacidad técnica y administrativa, experiencia y conocimientos para lograr el cumplimiento del Objeto delPresente Estudio.
e) El Contratista se compromete a entregar los elementos contratados en el lugar y horaque indique el supervisor del contrato, de la misma manera deberá disponer de una persona para realizar la coordinación de todo el evento, la logística, entrega de los elementos solicitados.
f) Los inflables deberán estar completamente instalados y en funcionamiento en la unidad deportiva del municipio de Flandes, estos deberán estar total disponible durante todo el día en el evento 8:00am a 12:00am y desde las 2:00pm hasta las 6:00pm.
g) Los Refrigerios deben ser entregados de la siguiente manera: 500 Refrigeriosa las 10:00am para las actividades Deportivas y 1500 para la jornada de la tarde 2:00pm, conforme a las especificaciones técnicas y guardando la inocuidad de los alimentos.
h) El Contratista se compromete a brindar el Apoyo Logístico, Humano y Operativo.
i) El contratista deberá certificar que se encuentra al día con la seguridad social integral(salud, pensión y riesgos profesionales), los aportes para fiscales (Sena,

ICBF, Cajas de Compensación Familiar) de toda y cada una de las personas que intervengan en la ejecución de este proceso contractual a través de la supervisión designado por el municipio.

3. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACION, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURIDICOS

RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE

El contrato para suscribir estará sometido a la legislación y jurisdicción colombiana y se rige por las normas de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y las demás normas que los complementen, modifiquen o reglamenten; y en lo señalado en estas, por las normas civiles y comerciales que regulen la materia objeto del contrato.

3.1. JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

La modalidad de selección para este proceso corresponde a una Contratación de Mínima Cuantía.
El régimen jurídico aplicable a este proceso de contratación y a los actos que constituyen para todos los efectos el contrato que se adjudique en virtud de este, es el previsto en esta Invitación Pública, en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011 y el

Decreto 1082 de 2015 y las demás normas complementarias que rigen la materia.
La Selección del contratista se realizará a través de la modalidad de MINIMA CUANTIA, con fundamento en lo dispuesto en el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y lo reglamentado por el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015.

Se contratará mediante una invitación pública, teniendo en cuenta como factor de selección, además de los requisitos habilitantes, el MENOR PRECIO de las propuestas, siempre y cuando cumplan con las especificaciones técnicas.

Se adjudicará un único contrato, mediante ACEPTACIÓN DE OFERTA, una vez cumplidos los términos y condiciones indicados por la Entidad en la Invitación pública.

4. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACION DEL MISMO.

La ALCALDIA DE FLANDES, ha realizado el análisis económico de conformidad con el estudio de mercado establecido a continuación, el cual fue estructurado con base en la ponderación de precios de mercado, allegados mediante cotizaciones, producto del llamado ejecutado por la entidad, obteniendo los resultados que a continuación se relacionan.

La entidad para poder establecer el presupuesto solicito cotizaciones a las siguientes empresas: **CARCAJADAS EVENTOS Y RECREACION, PLAY EVENTOS y JR LOGISTICA & EVENTOS**; con las cotizaciones recibidas se estableció el siguiente presupuesto, usando como base estadística la fórmula del menor precio.

Análisis de las cotizaciones

Para estimar el costo del contrato se analizaron **tres (3)** cotizaciones realizadas en el sector, las cuales fueron comparadas de acuerdo presupuesto estimado por la entidad, para este proceso únicamente se cuenta para la presente contratación la suma de **TREINTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE. ($32.388.000).**

			CARCAJADAS	PLAY	JR
ITEM	**DESCRIPCION**	**CANTIDAD**	**VALOR TOTAL**	**VALOR TOTAL**	**VALOR TOTAL**
1	**ALQUILER DE SONIDO PARA EL FESTIVAL RECREATIVO Y DEPORTIVO** 8 cajas línea array / 2 bajos /14 pares led 8 cabezas móviles / 1 consola digital / 4 micrófonos inalámbricos / 1 DJ / 1 técnico en producción y audio / 2 cámaras de humo /1 estructura para luces.	1	$2.500.000	$2.600.000	$2.400.000
2	**ANIMADOR Y RECREACIONISTA** Contratar 6 personas: Un (1) animador que dirija la actividad durante el evento, y Cinco (5) Recreacionista de apoyo para llevar a cabo el desarrollo del evento por medio de la recreación y animación a los niños asistentes al evento, incluido Hora Loca y vestuario alusivo a la temática, muñecos cabezones.(FESTIVAL RECREATIVO Y DEPORTIVO)	6	$1.200.000	$1.320.000	$1.500.000
3	**ELECTRICISTA** **servicio de** Un (1) Electricista para las instalaciones electricas de las atracciones durante toda la actividad-Festival Recreativo y Deportivo.	1	$300.000	$320.000	$300.000
4	**REFRIGERIO** Opciones: Pan Pizza x 120 gr o , Pastel de pollo x 120gr o Pan salchicha x120 gr o croissant de sal 120gr, debidamente empacado bolsa metalizada para alimentos, Jugo de caja x 200ml, en sabores surtidos de mora, mango, tropical, piña naranja, entre otros, los cuales se entregaran: 500 Refrigerios a las 10:00am para las actividades Deportivas y 1500 para la jornada de la tarde 2:00pm para las actividades Recreativas y Diversion donde participaran todos los niños y niñas del Municipio de Flandes-Tol.	2000	$13.000.000	$12.800.000	$13.400.000

5	Pacas de agua en bolsa de 300ml x 30 unidades	200	$1.000.000	$1.000.000	$900.000
6	**BLOQUES DE HIELO** Cuatro (4) bloques de Hielo	4	$140.000	$140.000	$140.000
7	**PAQUETE DE DULCES** Bolsa de dulces x 100 unidades de empaque, Dulces Surtidas, Chupetas rellenas de chicle con diversos sabores a frutas	18	$864.000	$900.000	$810.000
8	**ZONA DE ARTE** Alquiler de servicio de Caballetes dobles para niños Incluye: • caballete. • sillas. • Poster tematico. • Delantal • Pinturas • Asistente • Transporte	10	$150.000	$200.000	$190.000
9	**ALQUILER DE ATRACCION MECANICA BARCA DE MARCO POLO** Alquiler de Atracción con capacidad para 15 personas, el servicio debe estar disponible para todo el evento, incluido operador de la maquina.	1	$2.500.000	$2.500.000	$2.500.000
10	**ALQUILER DE ATRACCION MECANICA - RELOJ MECANICO** Alquiler de Atracción Reloj Mecánico, juego de competencia con capacidad para 8 personas, medidas 7m de Diametro, el servicio debe estar disponible para todo el evento, Incluido el operario.	1	$2.500.000	$2.300.000	$2.200.000
11	**STAND DE INFLABLES** alquiler de: (1) inflable muro de escalar,(1) Pista de obstaculos, (1) megatobogan, (1) inflables grandes de deslizar, (1) inflable grande de piscina de pelotas 7.50 Mts de fondo, 5.50 Mts de frente por 7 Mts de alto - que soporte 700 kilos, incluido Operarios.	5	$4.500.000	$5.000.000	$4.750.000
12	**ALQUILER DE MAQUINA DE CRISPETAS** Alquiler de maquina de crispetas tipo feria americana con excelente presentación personal logístico y operario capacitado en manipulación de alimentos, materiales para la preparación de 1500, para un servicio de 2:00 a 6:00pm en el marco- FESTIVAL RECREATIVO Y DEPORTIVO.	1500	$1.500.000	$1.500.000	$1.800.000
13	**ELEMENTOS PARA LA DECORACION Y ACTVIDADES PARA EL FESTIVAL RECREATIVO Y DEPORTIVO.** 8 Banderines pasacalles en Plástico x 7m, tonos fosforentes 2 paquete de Bombas x 50und. Color Azul-R-12 1 paquete de Bombas x 50und. Color Verde 3 paquete de Bombas x 50und. Color Amarillo-R-12 2 paquete de Bombas x 50und. Color Fucsia-R-12 3 paquete de Bombas x 50und. Color Rojo-R-12 2 paquete de Bombas x 50und. Color Blanco-R-12 2 paquete de Bombas x 50und. Color Morado-R-12 2 paquete de Bombas x 50und. Color Azul Claro-R-12 2 Rollos de Nylon calibre 25 2 rollos de cinta ancha Transparente 5 rollos de cinta de enmascarar Gruesa	1	$600.000	$650.000	$580.000
14	Servicio de alquiler de Dos (2) baños portátiles, (incluido el operario, transporte y limpieza), para el Festival Recreativo y Deportivo	2	$800.000	$840.000	$800.000
15	Contratar la prestación del servicio de una (1) Ambulancia Básica o Transporte Asistencial Básico (TAB), con tripulación y un conductor con curso de primeros auxilios, que garantice el traslado de las personas que la requieran en cualquier condición, al centro de atención más cercano, durante el desarrollo del evento en la Unidad deportiva teniendo en cuenta la cantidad de asistentes al lugar.	1	$400.000	$420.000	$450.000
VALOR TOTAL			**$31.954.000**	**$32.490.000**	**$32.720.000**

Análisis de las cotizaciones

Para estimar el costo del contrato se analizaron **tres (3)** cotizaciones realizadas en el sector, las cuales fueron comparadas de acuerdo presupuesto estimado por la entidad, para este proceso únicamente se cuenta para la presente contratación la suma de **TREINTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE. ($32.388.000).**

(Se anexan cotizaciones y comparación de precios unitarios)

5. LOS CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

La Selección del contratista se realizará a través de la modalidad de MINIMA CUANTIA, con fundamento en lo dispuesto en el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y lo reglamentado por el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015.

Se contratará mediante una invitación pública, teniendo en cuenta como factor de selección, además de los requisitos habilitantes, el MENOR PRECIO de las propuestas, siempre y cuando cumplan con las especificaciones técnicas.

Se adjudicará un único contrato, mediante ACEPTACIÓN DE OFERTA, una vez cumplidos los términos y condiciones indicados por la Entidad en la Invitación pública.

6. IDENTIFICACION Y JUSTIFICACION DE LOS REQUISITOS HABILITANTES.

En la presente convocatoria podrán participar todas las personas jurídicas, nacionales o extranjeras, individualmente o en Consorcio o Unión Temporal, consideradas legalmente capaces en las disposiciones vigentes, que no se encuentren incursas en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad de que trata el artículo 8 de la Ley 80, adicionado por el artículo 18 de la Ley 1150, sus decretos reglamentarios y demás normas concordantes, si lo hacen incurrirán en una nueva inhabilidad (literal b), numeral 1°, articulo 8 ley 80).

El MUNICIPIO DE FLANDES - DEPARTAMENTO DEL TOLIMA, se reserva el derecho de corroborar la autenticidad de los datos suministrados en la propuesta, y el proponente autoriza a todas las entidades, personas o empresas que de una u otra forma se mencionen en los documentos presentados, a suministrar la información que se requiera, a visitar sus instalaciones o a solicitar información de cualquiera de sus empleados, en caso de considerarlo necesario.

6.1. CAPACIDAD JURIDICA

DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO DE LA PROPUESTA.

6.1.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA-FORMULARIO No.1

La carta de presentación de la propuesta debe ser diligenciada según el FORMULARIO No. 1 y oferta debidamente FIRMADA, el cual tiene como finalidad que el proponente exprese de manera clara e inequívoca que conoce los términos del proceso de selección, que acepta sus condiciones, y que cumple con los requisitos y exigencias del ordenamiento jurídico.

Reglas para su suscripción:

-Si es persona jurídica, debe ser firmada por el representante legal o quien se encuentre facultado conforme a la ley y los estatutos sociales. En el caso de consorcio o unión temporal, por quien haya sido designado representante en el documento de constitución.

Quien constituya apoderado debe tener la legitimación para hacerlo, caso en el cual debe anexar el poder correspondiente con la manifestación expresa de las facultades otorgadas y sus limitaciones.

6.1.2. EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL.

6.1.2.1. Personas jurídicas.

Si el proponente es persona jurídica, deberá presentar el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, con fecha no superior a treinta (30) días calendario de antelación a la fecha de cierre del proceso de contratación de mínima cuantía, donde conste que, en primer lugar, se encuentra legalmente constituida como tal y que su objeto social y/o actividad principal contenga actividades que estén directamente relacionadas con el objeto del presente proceso de selección.

Si existieren limitaciones en las facultades del representante legal para contratar y comprometer a la sociedad, deberá acreditar mediante copia del acta expedida como lo determina el Código de Comercio, que ha sido facultado por el máximo órgano social, para presentar la propuesta y firmar el respectivo contrato hasta por el valor total del mismo.

6.1.2.2. Personas naturales.

Deberá presentar fotocopia de la cédula de ciudadanía y allegar el correspondiente certificado de registro mercantil otorgado por la Cámara de Comercio con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores con relación a la fecha límite para presentar ofertas, en el que su objeto social y/o actividad principal contenga actividades que estén relacionadas con el objeto del presente proceso de selección, en el evento que se encuentre obligado a ello, de conformidad con lo establecido en el Código de Comercio.

6.1.2.3. Consorcio, unión temporal y sociedades con objeto único.

Si la propuesta es presentada por un consorcio, unión temporal o sociedades con objeto único, se debe adjuntar a la propuesta el documento de constitución, de conformidad con lo señalado en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993, el cual debe:

* Indicar en forma expresa si su participación es a título de consorcio, unión temporal o sociedad con objeto único.

* Señalar las reglas básicas que regulan su relación. Para el caso de la unión temporal, los términos y extensión de la participación en la propuesta y en las obligaciones derivadas del objeto y de la ejecución del contrato, las cuales no podrá modificar sin el consentimiento previo y escrito del Municipio.

* Manifestar su responsabilidad, de manera clara y expresa, sobre todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y de la ejecución del contrato. Cuando se trate de miembros del consorcio o de sociedad con objeto único, la responsabilidad es solidaria e ilimitada; y tratándose de los miembros de la unión temporal, la responsabilidad es limitada según su grado de participación.

* Indicar el término de duración, el cual no debe ser inferior a la vigencia del contrato objeto del presente proceso y un (1) año más, contado a partir del cierre del presente proceso de selección.

* Designar el representante del consorcio o unión temporal o representante legal para la sociedad con objeto único, quién suscribirá la propuesta y el contrato, de resultar adjudicatario.

* Manifestar que se compromete a no ceder, a ningún título, su participación en el consorcio, unión temporal o sociedad con objeto único, a los demás integrantes o a un tercero.

* Acreditar la existencia y representación de cada uno de los integrantes del consorcio, unión temporal o sociedad con objeto único, en los términos señalados en el pliego, cuando esté conformado por personas jurídicas, quienes además deben cumplir con los demás requisitos indicados en estos Pliegos de Condiciones.

* Suscribir el documento por cada uno de los integrantes del consorcio, unión temporal o sociedad con objeto único.

6.1.2.4. Extranjeros.

Lo oferentes extranjeros deberán designar un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta y celebrar el contrato, así como para representarla judicial o extrajudicialmente, en el evento que la sociedad no tenga domicilio ni sucursal en el País de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015.

En el evento de resultar favorecido con la adjudicación un proponente extranjero sin domicilio ni sucursal en Colombia, para poder ejecutar el contrato deberá previamente constituir una sucursal en Colombia.

6.1.3. COPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O SU APODERADO O PERSONA NATURAL.

El proponente (Representante Legal) deberá aportar fotocopia de la cédula de ciudadanía, en caso de ser extranjero aportará Cédula de Extranjería o su equivalente expedido por la

respectiva entidad competente.

6.1.4. CERTIFICACIÓN EXPEDIDA POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

El artículo 60 de la Ley 610 de 2000, por medio del cual se establece el trámite de los procesos de responsabilidad fiscal de competencia de las contralorías, exige como requisito indispensable para celebrar cualquier tipo de contrato con el Estado, verificar que la correspondiente persona natural o jurídica según se trate, no se encuentra reportada en el boletín de responsables fiscales que publica la Contraloría General de la República con periodicidad trimestral.

Con el fin de acreditar el cumplimiento de la anterior obligación, LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN, DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL, verificará en el último boletín de responsables fiscales expedido por la Contraloría General de la República que el proponente y cada uno de sus integrantes cuando el mismo sea un consorcio o una unión temporal, no se encuentre (n) reportado (s) en dicho boletín.

En el evento en que el proponente cuente con el correspondiente certificado expedido por la Contraloría General de la República, en el (los) cual (es) conste que no está(n) incluido(s) en el boletín de responsables fiscales, podrá aportarlo con su propuesta.

6.1.5. OBLIGACIONES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES.

El proponente debe acreditar que se encuentra al día en el pago de las obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral (salud, riesgos profesionales y pensiones) y aportes parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA), a la presentación de la PROPUESTA, de conformidad con lo señalado en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Personas naturales: Deberá aportar una declaración juramentada, donde se certifique el pago de los aportes a la seguridad social de sus empleados (si los tuviere) y Fotocopia de las planillas de pago de los últimos Seis (6) meses anteriores o planilla asistida (pago del mes presentación de propuesta), en calidad de cotizante independiente al sistema general de seguridad social en salud y pensiones.

Si es persona jurídica, tal acreditación deberá hacerse mediante una certificación expedida por el Revisor Fiscal, o quien haga sus veces, o el Representante Legal, según el caso donde se certifique el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. Dicho documento debe certificar que, a la fecha de presentación de su propuesta, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos Seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos a la fecha de cierre del presente proceso

En caso de que el proponente se presente a título de consorcio, unión temporal o sociedad con objeto único, cada uno de sus integrantes debe cumplir con este requisito.

En todo caso la Alcaldía de Flandes se reserva el derecho de solicitar las planillas y pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales.

6.1.6. IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA.

El oferente indicará su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece, para lo cual aportará con la oferta copia del Registro Único Tributario RUT; las personas jurídicas y/o naturales integrantes de un consorcio o unión temporal acreditarán individualmente este requisito, cuando intervengan como responsables del impuesto sobre las ventas, por realizar directamente la prestación de servicios gravados con dicho impuesto. Lo anterior, conforme el artículo 368 del Estatuto Tributario, en concordancia con el artículo 66 de la Ley 488 de 1998 que adicionó el artículo 437 del mismo Estatuto.

6.1.7. ANTECEDENTE JUDICIAL VIGENTE EXPEDIDO POR EL MINISTERIO DE DEFENSA – POLICÍA NACIONAL.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 93 y 94 del Decreto 019 de 2012 -Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública-, a partir de la vigencia de dicho Decreto-Ley, ninguna persona está obligada a presentar un documento que certifique sus antecedentes judiciales para trámites con entidades de derecho público o privado, debiendo las entidades públicas o los particulares que requieran conocer los antecedentes judiciales de cualquier persona nacional o extranjera, consultarlos en línea que para tal fin dispuso el Ministerio de Defensa Nacional - Policía Nacional.

6.1.8. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS EXPEDIDO POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN.

El proponente deberá adjuntar copia del certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación. En caso de que el proponente se presente a título de consorcio o unión temporal cada uno de sus integrantes debe cumplir con este requisito.

En todo caso, en cumplimiento de lo establecido por la Ley 1238 de 2008, la La Secretaria de Educación, Desarrollo Económico y Social, verificará los antecedentes disciplinarios de los proponentes.

6.1.9. DECLARACIÓN JURAMENTADA DE NO ENCONTRARSE INCURSO EN LAS INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES establecidas en la Constitución y normas vigentes sobre la materia, como tampoco en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar, firmada por la persona natural o representante legal.

6.1.10. LIBRETA MILITAR

Copia de la libreta militar del representante legal de la Persona Jurídica, sin embargo, no están obligados a cumplir con esta acreditación las personas naturales mayores de 50 años.

6.1.11 MULTAS Y SANCIONES.

El proponente deberá allegar declaración bajo la gravedad de juramento de que no ha sido sancionado o multado mediante acto administrativo ejecutoriado por ninguna entidad oficial, con ocasión de celebración y ejecución de contratos dentro de los últimos cinco (5) años anteriores a la fecha de cierre de la selección, o en su defecto informar la multa o sanción, con las entidades respectivas: (indicar el nombre de cada entidad). (En caso de consorcios o uniones temporales este requisito debe ser cumplido por todos y cada uno de los integrantes). El oferente debe adjuntar en su propuesta esta certificación, en donde manifiesta si cumple con dicho requerimiento habilitante.

6.2. DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO.

6.2.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS Y PROPUESTA ECONÓMICA. (FORMULARIO No. 2).

El proponente debe diligenciar el FORMULARIO No. 2 de esta invitación, estos requerimientos son de obligatorio cumplimiento, los cuales son aceptados con la presentación de la propuesta.

Para efectos de establecer el valor de la propuesta, el proponente deberá tener en cuenta las especificaciones técnicas requeridas, para lo cual debe diligenciar el FORMULARIO No. 2, en el cual no se podrá modificar, suprimir y en ningún caso, alterar la descripción de los ítems que lo componen, ni sus unidades.

El proponente deberá ofertar en moneda colombiana sin centavos, todos y cada uno de los ítems establecidos, la vigencia de la propuesta deberá ser de noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso, en el FORMULARIO No. 2 de esta invitación.

En el evento que en la lista o el análisis de precios unitarios o en el resumen de la propuesta no se discrimine el IVA, se presume, para todos los efectos, que el mismo está incluido en el valor de la propuesta, salvo aquellos que estén exentos de él.

6.2.2 EXPERIENCIA

Se verificará que la documentación presentada por el oferente se ajuste a lo exigido en la invitación pública, su forma de evaluar es CUMPLE o NO CUMPLE.

De conformidad con lo establecido en el numeral 1 del Art. 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, *El proponente deberá acreditar la celebración, ejecución y liquidación de dos (02) contratos ejecutados con Entidad Pública y/o Privada, los cuales tengan por objeto la prestación de servicios como operador logístico en actividades culturales y/o festivales recreativos y/o deportivos, cuyo valor sea igual o superior al 100%* del valor del presupuesto oficial del presente proceso. Deberá anexar fotocopia del contrato y liquidación o certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el contratante con los siguientes datos mínimos:

- Entidad contratante.
- Objeto del contrato y su alcance.
- Valor del contrato.
- Plazo de ejecución del contrato.
- Nombre y firma de la persona o entidad contratante que expide la certificación

En caso de presentar certificación en consorcio o unión temporal, será tenida en cuenta la experiencia de acuerdo con el porcentaje de participación, para lo cual se deberá indicar en la certificación el porcentaje de participación.

En caso de que la certificación no contenga toda la información solicitada, o ésta no sea legible, el proponente deberá anexar el contrato y el acta de liquidación del mismo o la certificación de cumplimiento, de tal forma que la información no contenida en la certificación, se complemente con el contenido de dichos documentos.

La Entidad se reserva el derecho de verificar la información suministrada por los oferentes; si se advierten discrepancias entre la información suministrada y lo establecido por la Entidad, la propuesta será rechazada.

Para efectos de acreditación de experiencia entre particulares, el Proponente deberá aportar adicionalmente alguno de los documentos que se describen a continuación:

A. Certificación de facturación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato emitida por el revisor fiscal o contador público del Proponente que acredita la experiencia, según corresponda con la copia de la tarjeta profesional del contador público o revisor fiscal (según corresponda) y certificado de antecedentes disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, o los documentos equivalentes que hagan sus veces en el país donde se expide el documento del profesional.

B. Copia de la declaración del impuesto a las ventas (IVA) del Proponente o alguno de sus integrantes correspondiente al periodo de ejecución del contrato, impuesto de timbre del contrato o licencia de construcción cuando la obra fue realizada en urbanizaciones.

6.2.3 CAPACIDAD TÉCNICA

Se verificará que la documentación presentada por el oferente se ajuste a lo exigido en la invitación pública, su forma de evaluar es CUMPLE o NO CUMPLE. Se requiere del siguiente personal descrito para garantizar la ejecución.

PERFILES DEL EQUIPO DE TRABAJO		
CARGO	FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA GENERAL
ELECTRICISTA	Técnico electricista	Acreditar experiencia mínima de (06) meses como técnico electricista
RECREACIONISTAS	Bachiller	Acreditar seis (06) meses de experiencia en actividades de Recreación.
MANIPULADOR DE ALIMENTOS	AUXILIAR EN MANIPULACION DE ALIMENTOS	Deberá acreditar un (1) año de experiencia en preparación de alimentos.

Nota: El proponente deberá aportar la Tarjeta profesional del personal que lo requiera.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD DEL PERSONAL

El proponente deberá remitir documento debidamente suscrito, donde acredite que el equipo de trabajo mínimo requerido, tendrá la disponibilidad para ejecutar el objeto del contrato y junto a ello deberá adjuntar hoja de vida del personal indicando lo siguiente:

a) Hoja de vida de los perfiles presentados con sus respectivos anexos
b) Certificados de experiencia.
c) Certificado de estudios
d) Documentos de identificación

6.3. OFERTA ECONÓMICA.

Se verificará que la documentación presentada por el oferente se ajuste a lo exigido en la invitación pública, su forma de evaluar es CUMPLE o NO CUMPLE.

El Municipio Flandes – Secretaría de desarrollo económico, podrá comprobar la exactitud de la información consignada en cada propuesta y solicitar las aclaraciones que considere pertinentes. Las aclaraciones y demás solicitudes que para efecto de la evaluación realice el municipio de Flandes – Tolima por conducto de la Oficina de Contratación, deberán ser resueltas por el proponente dentro del término que para el efecto determine la Entidad, so pena del rechazo de la propuesta.

7. EL ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO.

En este sentido, se dará aplicación a lo consignado en el Manual para la identificación y cobertura del riesgo en los procesos de contratación M-ICR-01 expedido por Colombia Compra Eficiente, de conformidad con la Matriz que con este propósito se establece

CATEGORÍA DEL RIESGO	
Valoración del riesgo	**Categoría**
10, 9 y 8	Riesgo extremo
6 y 7	Riesgo alto
5	Riesgo medio
2, 3 y 4	Riesgo bajo

PROBALIDIDADES DE RIESGO		
PROBALIDAD	**CATEGORIA**	**VALORIZACION**
	Raro (Puede ocurrir excepcionalmente)	**1**

IMPACTO DEL RIESGO							
	Categoría	Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
			1	2	3	4	5

	Improbablemente (Puede ocurrir excepcionalmente)	2
	Posiblemente (Puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3
	Probable (Probablemente va a ocurrir)	4
	Casi cierto (Ocurre en la Mayoría de las circunstancias)	5

PROBABILIDAD							
	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1	2	3	4	5	6
	Improbablemente (Puede ocurrir ocasionalmente)	2	3	4	5	6	7
	Posiblemente (Puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3	4	5	6	7	8
	Probable (Probablemente va ocurrir)	4	5	6	7	8	9
	Casi cierto (Ocurre en la Mayoría de circunstancias)	5	6	7	8	9	10

N	1	2	3	4	5
CLASE	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL
FUENTE	EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO
ETAPA	CONTRATACIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN

TIPO		RIESGO OPERACIONAL	RIESGO OPERACIONAL	RIESGO OPERACIONAL	RIESGO OPERACIONAL	RIESGO ECONÓMICO
DESCRIPCIÓN (QUE PUEDE PASAR Y COMO PUEDE OCURRIR)		LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	INCUMPLIMIENTO O DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO.	INCUMPLIMIENTO EN LAS OBLIGACIONES LABORALES	LA INADECUADA PROYECCIÓN DE COSTOS ECONÓMICOS INCURRIDOS POR EL CONTRATISTA EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO AL MOMENTO DE PRESENTAR SU PROPUESTA ECONÓMICA	INADECUADA PROYECCIÓN DE LOS COSTOS, INCLUIDOS LOS IMPUESTOS, TASAS, Y CONTRIBUCIONES QUE REGIRÁN LA CONTRATACIÓN. LOS VALORES OFERTADOS SE ENTIENDEN FIJOS Y FIRMES, LOS CUALES NO SERÁN OBJETO DE POSTERIORES REAJUSTES
CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO		DEMORA EN EL INICIO DE LA EJECUCIÓN.	RETRASO EN LA EJECUCIÓN DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES.	DEMORA EN LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS PARA EL PAGO	RETRASO EN LA EJECUCIÓN DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES.	QUE SOLICITE CAMBIAR SU PROPUESTA ECONÓMICA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO
PROBABILIDAD		1	1	3	1	2
IMPACTO		1	3	1	3	4
VALORACIÓN DEL RIESGO		2	4	4	4	1,4
CATEGORÍA		RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO
¿A QUIÉN SE LE ASIGNA?		ADJUDICATARIO	CONTRATISTA	CONTRATISTA	CONTRATISTA	CONTRATISTA
TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS		VERIFICACIÓN CUMPLIMIENTO DE TODOS LOS REQUISITOS PARA LA LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO	EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO	CONTROL DE PAGO DE PARAFISCALES POR PARTE DEL SUPERVISOR	CONTROL DE LOS PRECIOS PACTADOS EN EL CONTRATO CONTRA LOS FACTURADOS LOS PRECIOS PACTADOS SON FIJOS Y FIRMEN SIN Y, POR LO TANTO, NO ESTÁN SUJETOS A NINGUNA CLASE DE REAJUSTE	DEBIDO PROCESO INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUAL ES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO, INICIACIÓN DEBIDO PROCESO (EFECTIVIDAD GARANTÍAS CONTRACTUALES, APLICACIÓN DE MULTAS O CADUCIDAD DEL CONTRATO O DECLARATORIA DE INCUMPLIM EINTO TOTAL O PARCIAL, EFECTIVIDAD DE LA CLÁUSULA PENAL)
IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIETO	**PROBABILIDAD**	1	1	3	1	1
	IMPACTO	1	2	1	1	1
	VALORACION DEL RIESGO	2	3	4	2	2
	CATEGORÍA	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	BAJO

¿AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?		NO	SI	SI	SI	SI
PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO		COMITÉ JURÍDICO	COMITÉ JURÍDICO EVALUADOR – SUPERVISOR	SUPERVISOR	SUPERVISOR	SUPERVISOR CONTRATISTA
FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIE EL TRATAMIENTO		ENTREGA DE LA OFERTA	CON LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	CON LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	CON LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	UNA VEZ SE INFORME LA NOVEDAD POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO
FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO		CON LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	HASTA EL VENCIMIENTO DEL PLAZO DE EJECUCIÓN	HASTA EL VENCIMIENTO DEL PLAZO DE EJECUCIÓN	HASTA EL VENCIMIENTO DEL PLAZO DE EJECUCIÓN	HASTA EL VENCIMIENTO DEL PLAZO DE EJECUCIÓN
MONITOREO Y REVISIÓN	**COMO SE REALIZA EL MONITOREO**	EN EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO	CON LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN	CON LA RESPECTIVA AUTORIZACIÓN PARA EL PAGO - INFORMES DE SUPERVISIÓN	INFORME DE SUPERVISOR.	INFORME DE SUPERVISOR.
	PERIODICIDAD ¿CUÁNDO?	EN EL EVENTO	MENSUAL	MENSUAL	MENSUALES-EN EL EVENTO	MENSUALES-EN EL EVENTO

De conformidad con el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, las garantías consistirán en pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizadas para funcionar en Colombia, en garantías bancarias y en general, en los demás mecanismos de cobertura del riesgo autorizados por el reglamento para el efecto. Tratándose de pólizas, las mismas no expirarán por falta de pago de la prima o por revocatoria unilateral.

8. LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

De conformidad con el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, las garantías consistirán en pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizadas para funcionar en Colombia, en garantías bancarias y en general, en los demás mecanismos de cobertura del riesgo autorizados por el reglamento para el efecto. Tratándose de pólizas, las mismas no expirarán por falta de pago de la prima o por revocatoria unilateral.

El Gobierno Nacional señalará las condiciones generales que deberán ser incluidas en las pólizas de cumplimiento de los contratos estatales, para amparar los perjuicios de naturaleza contractual y extracontractual derivados del incumplimiento del contrato, la Alcaldía Municipal de Flandes exigirá al contratista constituir una póliza de cumplimiento que cubra los siguientes

riesgos, de acuerdo con lo previsto en el Decreto 1082 de 2015.

Cumplimiento del Contrato: Por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, por el término de duración del mismo y sus adiciones si las hubiere y seis (6) meses más.

Calidad del Servicio: Por un valor correspondiente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, por el término de duración del mismo y sus adiciones si las hubiere y seis (6) meses más.

Pago de Salarios y Prestaciones: Por el diez (10%) ciento del valor total del contrato y con una vigencia del término de ejecución del contrato y tres (3) años más, contados a partir del cumplimiento de los requisitos ejecución.

Responsabilidad Civil Extracontractual: Por el veinte (20%) ciento del valor total del contrato y con una vigencia del término de ejecución del contrato, por el término de duración de este y sus adiciones si las hubiere y seis (6) meses más.

En todo caso las garantías y sus efectos se regirán por lo establecido en el Decreto 1082 de 2015; tal garantía deberá constituirse dentro de los tres días hábiles siguientes al registro presupuestal del contrato. En caso de prorroga el contrato, el contratista deberá a su vez prorrogar la vigencia de la garantía el CONTRATISTA se compromete a reponer la garantía aquí prevista cuando por razón de modificaciones multas e impuestos o siniestros ocurridos estas se disminuyeren o agotaren. Para tal efecto el CONTRATISTA deberá solicitar a la compañía aseguradora el certificado de modificación respectivo y entregarlo al SENA dentro de los cinco (5) días calendario siguiente a la firma del acta.

Notas:

- El cubrimiento de los amparos solicitados deberá comenzar a regir a partir de la fecha de expedición de la correspondiente garantía.
- A las anteriores garantías podrán imputarse el valor de la cláusula penal pecuniaria como las multas o los perjuicios derivados de la declaratoria de caducidad o incumplimiento

7. RESPONSABLE

NOMBRE: **AURA MARIA ENCISO GOMEZ**	FIRMA: (Original Firmado)
CARGO: **SECRETARIA DE EDUCACION, DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL**	

Elaboró: Juan David Ramirez – Contratista Financiero
Revisó: Diana Vanessa Hoyos – Contratista Jurídica
Revisó y Verificó: Aura María Enciso Gómez